

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 57, Serie 2000-01**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Ángel C. Cora Romero
4. Hon. Wilfredo Rosa Santory
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Nardén Jaime Espinosa
10. Hon. Víctor Velázquez Casillas
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García
2. Hon. José L. Burgos Millet

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Humacao
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 95
Resolución Núm. 57

Serie 2000-2001

Presentada por: *Administración*

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000-2001 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: En el presupuesto de gastos de este Municipio, serie 2000-2001, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas del Presupuesto 2000-2001, ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios.

POR CUANTO: El Capítulo 7, Artículo 7.008 de la vigente Ley Núm. 81, Ley de Municipios Autónomos, faculta al Alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1era: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo transferencias de crédito entre las siguientes partidas de gastos del Presupuesto 2000-2001:

DE LA PARTIDA

01-02-01-91.07	Vac. Acum. Reg.	\$13,800.00
01-02-01-94.75	Reserva Posición Alcalde	\$15,000.00
01-03-01-91.13	Aport. Retiro Pensionado	\$1,900.00
01-03-01-91.11	Sist. Retiro	\$1,000.00
01-03-01-91.41	Plan Médico	\$9,000.00
01-04-01-91.01	Empleados Regulares	\$37,000.00
01-06-01-91.01	Empleados Regulares	\$8,000.00
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	\$12,000.00
01-09-01-91.11	Sist. Retiro	\$5,000.00
01-11-01-91.01	Empleados Regulares	\$29,750.00
01-16-01-91.01	Empleados Regulares	\$200.00
01-19-01-91.08	Vac. Acum. Enf.	\$2,067.00
01-19-01-91.07	Vac. Acum. Reg.	\$3,095.00
01-19-01-91.11	Sist. Retiro	\$838.00
01-19-01-91.41	Plan Médico	\$2,000.00
01-19-01-91.71	Bono de Navidad	\$1,100.00
01-02-01-91-11	Sist. Retiro	\$7,000.00
01-02-01-91-41	Plan Médico	\$7,000.00
		\$155,750.00

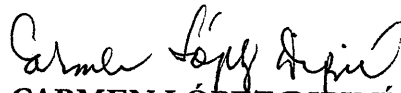
A LA PARTIDA

01-02-01-91.01	Empleados Regulares	\$23,800.00
01-03-01-91.05	Empleados Transitorios	\$4,900.00
01-03-01-91.31	Seg. Soc. Fed.	\$3,700.00
01-04-01-91.05	Empl. Trans	\$38,100.00
01-06-01-91.05	Empl. Trans.	\$10,200.00
01-09-01-91.01	Empl. Reg.	\$28,000.00
01-09-01-91.31	Seg. Soc. Fed.	\$3,600.00
01-09-01-91.41	Plan Médico	\$400.00
01-11-01-91.05	Empl. Trans.	\$29,750.00
01-16-01-91.05	Emp. Trans.	\$200.00
01-19-01-91.01	Empl. Regulares	\$5,500.00
01-19-01-91.05	Empl. Trans.	\$3,000.00
01-19-01-91.31	Seg. Soc. Fed.	\$600.00
01-02-01-91.05	Empleados Transitorios	\$4,000.00
		\$155,750.00

Sección 2da:


Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente y de la misma será enviada a los Funcionarios Estatales y Municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2001.


CARMEN LÓPEZ DIPINÍ
PRESIDENTA


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2001, Y FIRMADA POR MI EL 30 DE JUNIO DE 2001.


MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE